

## Observaciones al Informe Técnico de Consumos Específicos de Central Degañ 2

<b>Autor</b>	Departamento de Control de la Operación		
<b>Fecha</b>	19 de junio de 2018		
<b>Código</b>	CEN-DCO-PCEN- Degañ 2	<b>Versión</b>	1
<b>Emitido por</b>	Rabih Souki		
<b>Revisado por</b>	Eduardo González V.		
<b>Aprobado por</b>	Gretchen Zbinden V.		
<b>Actividad</b>	Informe Técnico prueba de Consumos Específicos Central Degañ 2 Naves 4 y 5		

### 1. ALCANCE

El Consultor Tractebel ha elaborado el Informe Técnico de la prueba de Consumos Específicos de las Naves 4 y 5 de Central Degañ 2, según lo establecido en el Anexo Técnico “Determinación de Consumos Específicos de unidades Generadoras”.

La Central Degañ 2, de propiedad de Generación de Energía Nueva Degan SpA, está compuesta por 12 motores de combustión interna, divididos en dos naves de 6 motores cada una, representando una potencia máxima bruta de 14,628 MW. La central se encuentra ubicada en la comuna de Ancud, Región de Los Lagos.

Recordamos a Ud. que debe dar una respuesta explícita a las observaciones, así como realizar las modificaciones en el Informe respectivo.

### 2. DOCUMENTACIÓN

- [1]. “Informe Técnico Consumo Específico Central Degan 2 Nave 4”, de fecha 07 de marzo de 2018.  
 En los anexos del informe se incluyen el Acta de prueba de la central Degañ 2 Nave 4, de fecha 13 de febrero de 2018.
- [2]. “Informe Técnico Consumo Específico Central Degan 2 Nave 5”, de fecha 18 de mayo de 2018.  
 En los anexos del informe se incluyen el Acta de prueba de la central Degañ 2 Nave 5, de fecha 18 de abril de 2018.
- [3]. Carta DE 04504-17 “Declaración de Costos y Stock de Combustibles”, de fecha 26 de octubre de 2017.

### 3. OBSERVACIONES

---

A continuación, se indican las observaciones generales al Informe Técnico indicado en [1] y [2], asociado a las pruebas de Consumos Específicos de Central Degañ 2:

- a) En los informes de Nave 4 (PCS de la prueba 10.915 Kcal/Kg) y Nave 5 (PCS de la prueba 10.923 Kcal/Kg) de Central Degañ 2, se solicita corregir el valor del CEN considerando los valores de la Base Equivalente del Poder Calorífico Superior para Diesel, esto es 11.000 Kcal/Kg, según lo indicado en carta [3].